ACTA

FECHA: 17/04/2026, Bogotá

HORA: 16:30

LUGAR: Jardín Infantil Emma y Antonio

TEMA: Anexo técnico – Bienestar integral

ASISTENTES: Talento humano

Orden del día:
1. Bienvenida.
2. Desarrollo.
3. Dudas e inquietudes
4. Evaluación.

Desarrollo:

Se reúne el talento humano de la unidad operativa con el fin de socializar el anexo técnico haciendo énfasis en el componente de bienestar integral; el cual se basa en la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y una atención en salud integral. Estas acciones buscan fortalecer el autocuidado, prevenir enfermedades, reducir efectos negativos de factores sociales y ambientales, y detectar y notificar eventos de salud pública, como brotes de enfermedades transmisibles.

La nutrición juega un papel clave en el desarrollo físico y cognitivo infantil. Una dieta equilibrada y rica en nutrientes esenciales mejora la energía, la concentración, el sistema inmune y el desarrollo cerebral. También son fundamentales hábitos como el sueño, la higiene, la actividad física, el lavado de manos y el autocuidado, que deben integrarse en las rutinas diarias hasta convertirse en hábitos autónomos, se socializó al talento humano:

Objetivos del componente de bienestar integral:

- Hacer seguimiento a la atención en salud de cada niña y niño.
- Prevenir y notificar enfermedades prevalentes como IRA, EDA, dengue, malaria y enfermedades transmitidas por alimentos.
- Detectar y atender oportunamente casos de malnutrición.
- Promover hábitos de vida saludables: buena alimentación, descanso, actividad física e higiene.

- Fomentar la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y complementaria hasta los 2 años o más.
- Garantizar una alimentación adecuada según minutas, ciclos de menú y necesidades del grupo infantil.
- Aprovechar los momentos de alimentación como oportunidades para fortalecer la autonomía y socialización.

Gestión para la atención en salud:

Se reconoce la salud como un derecho impostergable y se promueve la afiliación al sistema de salud (SGSSS) y el acceso a servicios como:

- Vacunación.
- Valoración integral de salud y desarrollo.
- Valoración odontológica.
- Promoción de prácticas saludables:
- Incluye la alimentación consciente, la actividad física, el juego activo, el control del tiempo frente a pantallas, el sueño adecuado, la higiene bucal y el lavado de manos. Estas prácticas se integran en el entorno pedagógico para fortalecer el autocuidado y la toma de decisiones saludables.

Implementación y seguimiento:

Profesionales en nutrición y enfermería lideran encuentros mensuales con familias y cuidadores, registrando evidencias de las acciones de promoción. Además, se aplican protocolos y lineamientos técnicos para garantizar la calidad y pertinencia del servicio en jardines infantiles públicos, privados y rurales.

Notificación de Brote o Epidemia de Enfermedades Transmisibles

En los jardines infantiles, niñas y niños son especialmente vulnerables al contagio de enfermedades transmisibles debido a su etapa de desarrollo y la constante interacción social. Por ello, es fundamental seguir las orientaciones del sector salud para prevenir, detectar, manejar y notificar adecuadamente los brotes**.**

Se debe aplicar el Protocolo de Prevención, Detección, Notificación y Manejo de Brotes de Enfermedades Transmisibles, o el documento que lo actualice, para proteger el derecho a la salud y bienestar de los menores.

El asociado del servicio debe:

- Notificar de forma oportuna a la autoridad sanitaria ante cualquier brote o evento de interés en salud pública.
- Seguir las indicaciones de las autoridades para su control y seguimiento.
- Informar de inmediato a los supervisores del servicio educativo.

Administración de Medicamentos

La administración de medicamentos en jardines infantiles garantiza el derecho a la salud de los niños que requieren tratamiento médico durante el horario de atención. Debe seguirse el protocolo establecido por la SDIS, considerando cada caso particular y asegurando un manejo adecuado.

Promoción y apoyo a la lactancia materna

Los jardines infantiles que atienden a menores de 2 años deben implementar la estrategia Sala Amiga de la Familia Lactante (SAFL) para promover, proteger y apoyar la lactancia materna exclusiva (0 a 6 meses) y complementaria (6 meses a 2 años o más). Esta acción debe realizarse en articulación con el profesional en nutrición y siguiendo los lineamientos de la SDIS. En casos donde no sea posible la lactancia, se permite el uso de fórmulas infantiles bajo el protocolo correspondiente.

Vigilancia Nutricional

La vigilancia nutricional en jardines infantiles es un proceso continuo que busca asegurar el adecuado estado de salud y nutrición de niñas y niños. Incluye la toma periódica de peso y talla, el registro de datos en SIRBE, la identificación de casos de desnutrición aguda o exceso de peso, y la activación de rutas de atención especializadas. El procedimiento debe seguir lineamientos de la SDIS y la Resolución 2465 de 2016. Se exige la calibración anual de los equipos antropométricos y una respuesta oportuna ante signos de malnutrición. Además, se realizan acciones educativas con familias y cuidadores para prevenir y atender estos casos.

Suministro de Apoyo Alimentario

El apoyo alimentario en jardines infantiles busca garantizar una alimentación saludable que cubra el 70% de los requerimientos diarios de energía y nutrientes según la edad, siguiendo la Resolución 3803 de 2016. Se suministran alimentos preparados y paquetes alimentarios según minutas establecidas por la SDIS, respetando horarios, tiempos de comida (nueves reforzadas, almuerzo y onces) y condiciones de higiene. No se modifican las dietas por malnutrición, ya que el tratamiento corresponde al sector

salud. En casos de alergias o restricciones médicas, se ofrecen alimentos sustitutos según indicaciones del profesional en nutrición. Se prohíbe el uso de envases desechables para servir alimentos.

1. Entrega de Alimentos

- Se entregan a padres, madres o cuidadores registrados. Si lo reclama otra persona, debe presentar autorización firmada.
- Debe registrarse cada entrega en formato físico y Excel editable.
- En Jornadas Liberadas, se entregan alimentos correspondientes a las onces programadas.
- Los paquetes de Jornada Pedagógica se entregan el día anterior a la jornada programada, sin importar si el niño asiste.
- Paquetes de Contingencia se entregan máximo al día siguiente de la suspensión del servicio.
 - Si la suspensión es de 1 a 4 días: se entrega paquete de jornada pedagógica.
 - Más de 4 días: SDIS proporciona un modelo especial.
- Se requiere aval del supervisor para contingencias y entregas por incapacidad médica (más de 5 días).

2. Cambios e Intercambios de Alimentos

- Se permite 1 intercambio semanal entre alimentos del mismo grupo (ej. fruta por fruta), con autorización del nutricionista.
- Intercambios adicionales requieren justificación escrita por fuerza mayor, con soportes (SIPSA, Corabastos, etc.).

3. Alimentos para Propósitos Médicos Especiales (APME)

- Se permite el ingreso de alimentos especiales prescritos por médicos.
- La familia debe entregar productos cerrados.
- El nutricionista valida, orienta y deja registro del manejo (horarios, almacenamiento y preparación).

4. Condiciones Higiénico-Sanitarias

- Se deben cumplir normas sanitarias vigentes (Ley 9/1979, Resolución 2674/2013).

- El jardín debe contar con concepto sanitario favorable.
- En caso de hallazgos, debe implementarse un plan de mejora.
- Se deben realizar autoevaluaciones cada 6 meses y enviar reportes en caso de inspección sanitaria.
- Es obligatorio implementar Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento.

5. Requisitos para los Alimentos

- Fortificación obligatoria**:** sal (yodo, flúor), harina de trigo (hierro, vitaminas).
- Prohibido el bromato de potasio en panadería.
- Leche debe ser líquida, higienizada y acorde con la minuta nutricional.
- Jugos deben ser con fruta entera (no pulpas).
- Alimentos y materias primas deben cumplir con rotulado según Resolución 5109/2005.
- Se reconocerán precios más bajos del mercado según revisión de facturas y precios en grandes superficies.

6. Manipulación de Alimentos y Personal

- Manipuladores deben tener certificación médica y formación sanitaria.
- Uso obligatorio de uniforme limpio, gorro, tapabocas, calzado cerrado y guantes diferenciados por actividad.
- Prohibido maquillaje, accesorios y joyas.
- Profesionales que apoyen la alimentación deben seguir las mismas normas.
- Jardines con “Sala Amiga de la Familia Lactante” deben cumplir protocolo para manejo de leche humana.

7. Prevención y Manejo de Desperdicios

- Aplicación obligatoria del Protocolo PTC-PSS-101 o norma que lo sustituya.
- Socialización del protocolo al personal debe realizarse en máximo 15 días hábiles tras la capacitación.
- Se debe usar el formato FOR-PSS-803 para registrar desperdicios y reportar según lo establecido.

Para teminar la solialización del anexo técnico y con la finalidad de generar un espacio consiente de aprendizaje se realizó una corta evaluación que permitió en los participantes recordar lo más relevante te este documento.

Realizado por: Yuri Carolina López Pérez – Profesional en atención a la primera infancia.

Evidencias fotográficas:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código FOR-GD-023 Versión 2 Fecha Memo 20240189963 - 12/07/2024 Página 1 de 1

1. Tema: Bienestar integral 2. Lugar o Localidad o Sede: Ciudad Bolívar 3. Fecha y hora: 12/04/2024

4. Nombre responsable: Carolina Isaac. 5. Dependencia responsable: JI Emma y Antonio

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	CARLOS EDUARDO SAENZ VELASQUEZ	C.C	80728309	JI EMMA Y ANTONIO	RESPONSABLE DEL SERVICIO	CONTRATISTA	jardinemmayantonio@gmail.com	3143052214	
2	CARMENZA BALLEN PINZON	CC	53177224	JI WMMA Y ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRATISTA	carmenza2128@hotmail.com	3102501049	Carmenza B.
3	XIOMARA VANESA PENNA MOREA	C.C	1020761890	JI EMMA Y ANTONIO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	idalidmorea.08@gamil.com	3112555000	Xiomara P.
4	CHRISTIAN CASTRILLON CORREA	C.C	1024508102	JI EMMA Y ANTONIO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	caicedo030@gmail.com	3125019400	Christian C.
5	LUISA FERNÁNDA BLANDON CORREA	CC	1033725264	JI EMMA Y ANTONIO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	luisablandon90@hotmail.es	3102907297	Luisa B.
6	NOHEMI AYALA PARADA	C.C	53140172	JI EMMA Y ANTONIO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	nayalaut@gmail.com	3163345660	Nohemi A.
7	YURI CAROLINA LÓPEZ PÉREZ	CC	1012375493	JI EMMA Y ANTONIO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	carolina01_08@hotmail.com	3124448681	
8	JASBLEIDY BARRERA MANÍOS	CC	1023891951	JI EMMA Y ANTONIO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	jasbleidy815@gmail.com	3209506129	Jasbleidy B.
9	ENGIE MARCELA FAGUA RATIVA	cc	1024517881	JIEMMAY ANTONIO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	marcela.fagua@gmail.com	3195894775	Engie F.
10	LUZ MARINA LEAL ESTUPIÑÁN	CC	65749166	JI EMMA Y ANTONIO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	luzmalees@hotmail.com	3208129178	Luz L.
11	ADRIANA PATRICIA BUITRAGO GONZÁLEZ	CC	23653273	JI EMMA Y ANTONIO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	akanab26@hotmail.com	3158068333	Adriana B.
12	YULIETH KATHERIN GAITAN CARRETERO	CC	1013679631	JI EMMA Y ANTONIO	AUXILIAR EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	yuliethgaitan123@gmail.com	3016393159	Yulieth G.
13	LAURA VANESSA ZULUAGA TORRES	CC	1000983728	JI EMMA Y ANTONIO	AUXILIAR EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	laurazuluaga450@gmail.com	3105808268	Laura Z.
14	MARINA CASTRO ANTURY	C.C	40777874	JI EMMA Y ANTONIO	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	CONTRATISTA	mari7721@hotmail.com	3138291631	Marina Castro
15	NIDIA PATRICIA MARTÍNEZ ROCHA	CC	52709120	JI EMMA Y ANTONIO	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	CONTRATISTA	paticoro.79@gmail.com	3124705762	Patricia M.
16	WILSON YERI PACHECO CONTRERAS	CC	79734513	JI EMMA Y ANTONIO	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	CONTRATISTA	clubwilpa@hotmail.com	3114700505	Wilson Y.
17	NICOLAS STIVEN BELTRAN BARBOSA	CC	1003652188	JI Emma Y ANTONIO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CONTRATISTA	nicolasstivenbeltranbarbos@gmail.com	3244801789	Nicolas S.
18	LIDIA JANID BEJARANO PINZON	CC	1024473333	JI EMMA Y ANTONIO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CONTRATISTA	Janidbejarono@gmail.com	3213756039	Lidia B.
19	JENNY ROCIO TORRES	CC	1031127553	JI EMMA Y ANTONIO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CONTRATISTA	jennyrocio2702@gmail.com	3134035472	Jenny T.

Tratamiento de datos personales "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pause saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo